
DESAF-DP-MEMO-064-2021

PARA : Greivin Hernández González
Subdirector General, DESAF

DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Departamento de Presupuesto, DESAF

ASUNTO : Informe Liquidación Presupuestaria 2020 BANHVI

FECHA : 04 de marzo del 2021

Para los efectos correspondientes, le adjunto el informe sobre el análisis a la Liquidación Presupuestaria del año 2020, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, ejecutado por el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Atentamente,

Danilo Gómez Castro

INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

INTRODUCCION

Se presenta la liquidación presupuestaria 2020 de Banco Hipotecario de la Vivienda, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF y de los programas financiados”.

La misma se presenta conforme a los requerimientos presupuestarios establecidos en el documento “Módulo presupuestario de los programas sociales que financia el FODESAF”

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento a la Ley, Decreto N°35873-MTSS que establece:

“...todas las instituciones que reciban recursos del FODESAF deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”

Se recibe oficio GG-OF-0096-2021 del 29 de enero del presente año, en el cual el BANHVI presenta la liquidación presupuestaria 2019.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por el BANHVI y elaborar un informe que presente las conclusiones y recomendaciones, producto del estudio realizado.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se suscribe al informe de liquidación del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, inciso e) del Reglamento a la Ley N° 5662 y su reforma ley N° 8783, se procede al estudio de la Liquidación Presupuestaria del año 2020 del Banco Hipotecario de la Vivienda, con el fin de analizar el comportamiento de ingresos, gastos, ejecución su ejecución, superávit o déficit del periodo.

4.1 Presupuesto 2020

FODESAF

Para el ejercicio económico 2020 el FODESAF mediante Presupuesto Ordinario le asignó al Banhvi una transferencia de recursos por la suma de ¢117.445.852.966,00. Por otra parte, el Fodesaf mediante su Presupuesto Extraordinario N° 1-2020 se le realizó una disminución en su presupuesto por ¢913.335.307.55. Asimismo, en la Modificación N° 2-2020, se le asignan recursos adicionales por ¢730.624.310,00.

Además, en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2020 se realiza una disminución de recursos por ¢9.329.164.568,00, mientras que en la Modificación N° 3-2020 se le asignan recursos adicionales por ¢182.710.997.54. Finalmente, en el Presupuesto Extraordinario N° 3-2020 se le asignan recursos nuevos por el orden de ¢1.068.297.934.79, para un presupuesto modificado de ¢109.184.986.332.78.

BANHVI

A su vez, el Banhvi incorporó a su presupuesto inicial recursos por ¢114.179.519.766.00 de recursos Fodesaf, asimismo incorporó ¢43.648.816.057,32 de la proyección del superávit específico 2020, para un presupuesto modificado de ¢161.094.669.023,32.

Se debe aclarar que el BANHVI en el año 2020 no presentó a la DESAF ningún documento presupuestario.

4.2 Ingresos reales

Durante el ejercicio 2020, el Banhvi refleja un total de ingresos disponibles de ¢206.803.271.799,89 de los cuales ¢105.713.312.059,47 fueron girados por el Fodesaf, ¢99.415.229.047,82 provienen del superávit específico 2019, además de ¢1.674.730.692,60 correspondiente a otros ingresos.

El porcentaje de ingresos reales del periodo 2020, respecto al presupuesto de ingresos es de 128.37%. Este incremento superior al 100% obedece a que, el Banhvi solamente le dio contenido presupuestario a los ¢43.648.816.057,32 correspondiente a la proyección del superávit específico, pero no incorporó el superávit del año 2019 por ¢99.415.229.047.82, ni los ¢1.674.730.692,60 correspondiente a otros ingresos.

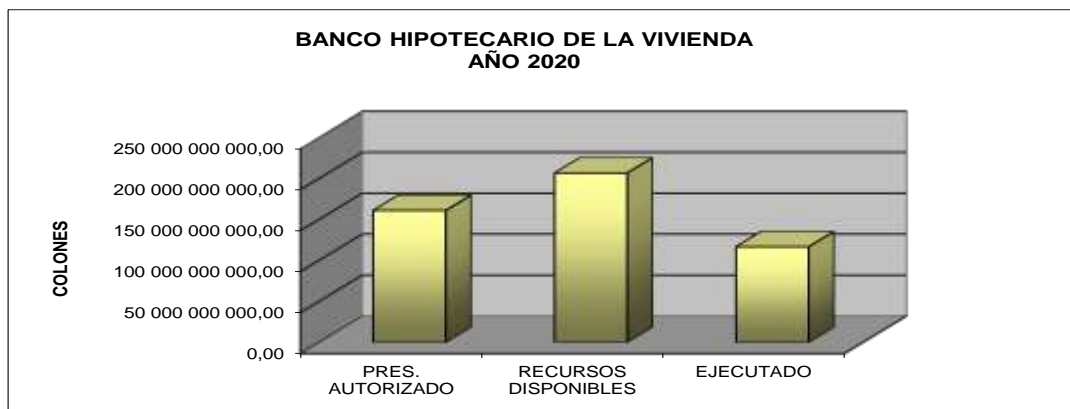
4.3 Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos al igual que el de Ingresos fue por la suma de ¢161.094.669.023,32.

4.4 Egresos reales (gastos)

El BANHVI en su liquidación presupuestaria la 31 de diciembre del 2020, releja un gasto de ¢116.692.390.251,51. El porcentaje de egresos reales del periodo 2020 con respecto al presupuesto de egresos es por 72.44%.

PRESUPUESTO AUTORIZADO	INGRESOS DISPONIBLES 2020	EJECUTADO 2020	SUPERAVIT ESPECIFICO 2020
161 094 669 023,32	206 803 271 799,89 128,37%	116 692 390 251,51 72,44%	90 110 881 548,38



4.5 Superávit

Comparando los ingresos reales por ¢206.803.271.799.89 con los gastos reales del periodo 2020 por ¢116.692.390.251,51, se refleja un superávit específico de ¢90.110.881.548,38, los cuales quedan como compromisos para el año 2021.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, la ejecución de egresos del presupuesto 2020 del Banhvi fue de 72.44%, destinados en gastos de capital.

Por otra parte, el superávit específico 2020 debe ser incorporado en un presupuesto extraordinario durante el año 2021.